

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1787
PRIMAVERA, 11/12/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a COMUNICACIONES LARA Y LARA LTDA Rut 076110315-6
La Cantidad de \$ 100,000 CIEN MIL PESOS
Correspondiente a PAGO DE LO SERVICIOS DE DIFUSION RADIAL DEL CAMPEONATO DE RAYUELA
PRIMAVERA 2012 REALIZADO EN CERRO SOMBRERO
Fecha de Pago 11/12/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	80	28/11/2012	100,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
114-05-00-000-000-000	APLICACION DE FONDOS EN ADMINISTRACION	100,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		100,000
	Totales	100,000	100,000

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
UNIDAD DE CONTROL
Gloria Barra Garrido
UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ENCARGADO FINANZAS
JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero